



Departamento de Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO PPPF, CONJUNTO VILLA PORVENIR COPROPIEDAD 8, COMUNA DE QUILPUÉ.

RESOLUCIÓN EX. N° 640 /

VALPARAISO, 02 AGO. 2024

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Ord. N° 3995 de fecha 06 de junio de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelve N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término financiero y administrativo al proyecto.
- e) Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/8/2023, de 23 de enero de 2023, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° Interno 177 - 018 de fecha 27 de mayo de 2024, por intermedio del cual la encargada oficina Gestión Social, acredita que el Proyecto Conjunto Villa Porvenir copropiedad 8, código grupo N° 53.331.410-4 de la comuna de Quilpué, presenta un avance de 100% en la ejecución de obras y requiere mayor plazo para dar término a temas administrativos, relacionado con la formalización de la copropiedad, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



Departamento de Planes y Programas

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	N° Beneficiarios
53.331.410-4	Conjunto Villa Porvenir copropiedad 8	Quilpué	40

N°	Copropietario	Rol Departamento
1	Zulema Margarita Salinas Tapia	2301-161
2	Eugenia Jacqueline Sepúlveda Quezada	2301-162
3	Gloria Angela Montenegro Aguilera	2301-171
4	Margarita Reyes	2301-172
5	Maria del Carmen Concha Navarro	2301-163
6	Ana Carola Castillo Rojas	2301-164
7	Liliana Elvira Fredes Correa	2301-173
8	Denisse Leiva Clavelle	2301-174
9	Gabriela Evelyn Gomez Echeverría	2301-165
10	Stanley Alex Lindsay Silva	2301-166
11	Yolanda Del Carmen Caceres Abril	2301-145
12	Maria Eugenia Del Carmen Diaz	2301-176
13	Blanca Ester Campos Martinez	2301-167
14	Marcela Ivonne Puebla Pacheco	2301-168
15	Monica Isabel Baolboa Pérez	2301-177
16	Rivera Fuenzalida Renato Segundo	2301-178
17	Digna Gloria Saavedra Castro	2301-196
18	Pablo Andres Miranda Fuentes	2301-170
19	Nora Eugenia Fuentes Carbonel	2301-179
20	Natalia Francisca Colarte	2301-180
21	Zita Monica Beltrán Liberona	2301-191
22	Veronica del Carmen Valenzuela Salinas	2301-192
23	Marta Cecilia Valencia Cerda	2301-181
24	Elizabeth Vasquez Guerrero	2301-182
25	Eliana Del Carmen Nuñez Leal	2301-193
26	Juan Eduardo Rojas Larenas	230 -194
27	Aida Verena Prado Ibaca	2301-183
28	Reed Gonzalez Guillermo y Otros	2301-134
29	Héctor Raúl Moreno Zamora	2301-195
30	Sonia Estay Silva	2301-196
31	Ximena Susana Torrejón Veas	2301-185
32	Quezada Loncomilla Natlay Andrea	2301-186
33	Omar Danilo Vicencio Lizana	2301-197
34	Claudia del Carmen Gonzalez	2301-198
35	Kelly Yanett De Lourdes Ruiz Cerda	2301-187
36	Maria Monica Zúñiga Vera	2301-188
37	Gioconda Soledad Botto Salinas	2301-199
38	Cecilia Del Carmen Cordova Pérez	2301-200
39	Jaqueline Virginia Albornoz Acevedo	2301-189
40	Georgina Del Carmen Olmos Hidalgo	2301-190



Departamento de Planes y Programas

2º. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDAS Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPA/ MAP/ARM

DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
- EP RANCAGUA, catalina.bass@eprancagua.com
- Vania jara herrera, Equipo de supervisión SERVIU V REGIÓN, vajarah@minvu.cl

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

